



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL DECANATO N° 217/2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE EXTENSIÓN DE PERMANENCIA DE 1(UN) SEMESTRE".-

San Lorenzo, 27 de febrero de 2024
Acta N° 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 916 de fecha 21 de febrero del corriente año de la Univ. AKINA ALEJANDRA WATANABE FURUYA, estudiante de la Institución, por el cual solicita condonación de deuda por prorroga de permanencia universitaria. -

El informe de la Dirección Académica indica que la recurrente ANIKA ALEJANDRA WATANABE FURUYA, presentó su Trabajo Final de Grado en fecha 20/02/2024, habiendo obtenido el título de Arquitecta. -

Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución Ad Referéndum del Decanato N° 217/2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE EXTENSIÓN DE PERMANENCIA DE 1(UN) SEMESTRE".-


POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** La Resolución Ad Referéndum del Decanato N° 217/2024 de fecha 23 de febrero del 2024.-

Art. 2°: **AUTORIZAR** la exoneración del pago de arancel correspondiente al periodo de extensión de permanencia de 1 (un) semestre restante de los 2 (dos) semestres que se le había otorgado en Resolución de Consejo Directivo de la FADA/UNA N°32/04/2024 a la Univ. AKINA ALEJANDRA WATANABE FURUYA, con Cédula de Identidad N° 3.978.796. -

Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Dirección Administrativa canalizar los mecanismos que corresponda para el cumplimiento del artículo primero de la presente resolución. -

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo